

EXPEDIENTE: RR. SIP. 0066/2013	X X X	FECHA RESOLUCIÓN: 14/02/2013
Ente Público: DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC		
MOTIVO DEL RECURSO: Inconformidad con la respuesta.		
SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN: Se sobresee.		

infodf
Instituto de Acceso a la Información
Pública del Distrito Federal



RECURRENTE: X X X

ENTE OBLIGADO: DELEGACIÓN
CUAUHTÉMOC

EXPEDIENTE: RR.SIP.0066/2013

Folio: 0405000195812

México, Distrito Federal a trece de febrero de dos mil trece.- **VISTO:** el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y considerando el contenido del correo electrónico del siete de febrero de dos mil trece, y anexos, recibidos en la Unidad de Correspondencia de este Instituto el día siguiente, con el número de folio **1265**, enviado desde la cuenta del recurrente en el que manifiesta: ***“Me doy por satisfecho desisto recurso”***.- Se tiene por presentada a la parte recurrente desistiéndose del presente medio de impugnación.- En tal virtud, con fundamento en el artículo 84, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en vigor, en relación numeral VIGÉSIMO SEXTO, fracción III, del Procedimiento para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión interpuestos ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, **SE SOBRESEE** el presente recurso de revisión y, en consecuencia, se ordena archivar el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.- Notifíquese el presente acuerdo a las partes a través de los medios señalados para tales efectos.- **ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA MAESTRA EN DERECHO DIANA HERNÁNDEZ PATIÑO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DESARROLLO NORMATIVO DE ESTE INSTITUTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.**

RSL/CRLP/RRH